



Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante*: Impacto Moderado

Datos generales			
I.a.	Título de la regulación:	Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	M.D.U. Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz	Nombre de la Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Municipal
	Datos de contacto:	Dirección General de Desarrollo Municipal, Guillermo Prieto #5 colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima 3123162700 ext: 1721	
	Fecha de envío:	2 ABRIL 2024	Fecha de recepción:
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento	Sí/No/No aplica
		Programa de Mejora Regulatoria	N/A
		Agenda Regulatoria	Si
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	N/A
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	N/A
		Ordenamiento/Instrumento jurídico	si
Otro	N/A		
Consideraciones generales			
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	No	
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos:		



	N/A	
II.b.	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Señale los motivos:	
	N/A	

Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a.	Describa cuál es la problemática que se busca atender con la propuesta regulatoria:
	Se identificó como problemática principal la ausencia de regulación específica para infraestructura de telecomunicaciones, así también, regulación deficiente o sobre regulación; de igual manera, se encontraron obstáculos regulatorios, tales como algunas prohibiciones injustificadas por incompatibilidad con la imagen urbana o restricciones derivadas de establecimientos de estándares técnicos y requisitos innecesarios.
III.b.	Indique cuáles son los objetivos que se pretende atender con el proyecto regulatorio:
	Regular los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones, requisitos, procedimiento y emisión, mismos que permitirán el desarrollo del municipio proporcionando certeza jurídica, transparencia e incentivando la participación de la iniciativa privada en el sector para la prestación del servicio en el municipio de Villa de Álvarez.
III.c.	Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique la insuficiencia de cada una para atender la problemática:
	No existe

Identificación de las posibles alternativas a la regulación

IV.a.	Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:



Alternativa	Seleccionar Sí/No/No aplica	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir regulación alguna	Sí	Se consideró la posibilidad de no emitir regulación alguna, sin embargo, desestimamos esta opción debido a que implicaría que las empresas instalarían infraestructura pasiva de telecomunicaciones, de manera arbitraria, es decir sin tomar en consideración, si se encuentra cerca de una escuela primaria o en espacios geográficos que cuentan con ductos subterráneos por los cuales corre o transportan aguas, gas, residuos peligrosos, entre otros, lo que implicaría riesgos a la salud de las personas.
Esquemas de autorregulación	Sí	El esquema de autorregulación se desestimó debido a que resulta inconveniente, en razón de que "los programas de autorregulación y difusión por sí solos no previenen la aparición de riesgos, ni otorgan seguridad jurídica a los destinatarios y a los beneficiarios.
Esquemas voluntarios	No aplica	N/A
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	No aplica	N/A
Otro tipo de regulación	No aplica	N/A
Otras	No aplica	N/A

IV.b.	¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?:
	Se consideró esta opción debido a que al no existir una norma que regule este proceso, implicaría que las empresas instalarían infraestructura pasiva de telecomunicaciones de manera arbitraria, es decir sin tomar en consideración, si se encuentra cerca de una escuela primaria o en espacios geográficos que cuentan con ductos subterráneos por los cuales corre o transportan aguas, gas, residuos peligrosos, entre otros, lo que implicaría riesgos a la salud de las personas.



Impacto de la regulación

V. A. Trámites y servicios

V.A.a.	Especifique si la regulación crea, modifica o elimina trámites <i>[En caso que su respuesta sea No, pase a la sección IV. B. Acciones regulatorias]</i>		Sí/No Sí
V.A.b.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> ¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?		
	Acción	Número de trámites	Justificación
	Crea trámites	8	<p>En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en la materia, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas; asimismo, los municipios tienen la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.</p> <p>Que el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones establece de interés y utilidad públicos la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones. Es por ello que, a fin de salvaguardar y cumplir con lo establecido en los planes de desarrollo municipal es necesario regular los trámites para instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones; los cuales permitirán el desarrollo del municipio proporcionando certeza jurídica, transparencia e incentivando la participación de la iniciativa privada en el sector para la prestación del servicio en el municipio de Villa de Álvarez.</p>
Modifica trámites (Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta costo del trámite,	No aplica	No aplica	



aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el pago del trámite)		
Modifica trámites (Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera/medio de realizar pago del trámite)	No aplica	No aplica
Elimina trámites	No aplica	No aplica
Otro	No aplica	No aplica

V.A.c.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso IV.a.]</i>	
	Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan:	
	En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
	TRAMITE(S) NUEVO(S)	
	Generalidades del trámite	
	Nombre del trámite:	Autorización para la construcción e instalación de torres en propiedad municipal y o privada para su uso en servicios de telecomunicaciones.
	Descripción ciudadana:	Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares instalen torres en una propiedad privada.
	Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial	
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo décimo quinto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.	



persona moral):	
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: No aplica	
Fundamento jurídico: No aplica	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para la construcción e instalación de torres para su uso en servicios de telecomunicaciones.	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles	
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	



¿Aplica afirmativa/negativa ficta? negativa ficta	
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Villa de Álvarez del Estado de Colima.	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o predio en el que se construirá e instalará la torre o autorización para tal efecto. Este requisito podrá acreditarse con el título de propiedad, contrato de usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de sub-arrendamiento, siempre y cuando exista en tales instrumentos legales una cláusula que expresamente permita este supuesto.
3	Constancia de posesión ejidal, constancia de posesión comunal, permiso o autorización por parte de la autoridad correspondiente u otro documento de naturaleza similar.
4	Tres (3) tantos de planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el Director Responsable de Obra y/o corresponsables de obra.
5	Responsiva de Director Responsable de Obra y /o corresponsables de obra con registro vigente ante la autoridad municipal. Se requiere corresponsabilidad de obra en:



	<ul style="list-style-type: none">• Estructuras• Instalación Eléctrica
6	Memoria de cálculo en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra y corresponsable estructural; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
7	Mecánica de suelos en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra y corresponsable estructural; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
8	Plan de mantenimiento en original.
9	Memoria descriptiva del proyecto en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el Director Responsable de Obra. El proyecto presentado deberá asegurar que la infraestructura cuenta con la resistencia mecánica para soportar las cargas propias y de los aditamentos que se le instalarán, y las debidas a las condiciones meteorológicas y de mecánica de suelos a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.
10	Copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
11	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
12	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente
13	Que el predio no presente ningún adeudo ante el municipio.
14	Lona de identificación y Bitácora de obra.
15	Mandar al correo electrónico que se indica dentro del formato al que se hace referencia en el artículo DECIMO SEXTO de este acuerdo, la información que contenga documentación, planos y memorias de cálculo digitalizadas (archivo PDF)
16	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
17	En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO SEPTIMO de este acuerdo, el solicitante deberá presentar en original la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Décimo séptimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	



En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRAMITE(S) NUEVO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	Autorización para la construcción e instalación de postes en propiedad municipal y o privada para su uso en servicios de telecomunicaciones.
Descripción ciudadana:	Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares instalen postes en una propiedad privada.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo décimo octavo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	



Objetivo: No aplica
Fundamento jurídico: No aplica
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para la construcción e instalación de postes para su uso en servicios de telecomunicaciones.
Resolución
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? negativa ficta
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo vigésimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica
Vigencia
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.
Requisitos y/o documentos
Indique los requisitos que se crean:



1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o predio en el que se construirá e instalará, o autorización para tal efecto. Este requisito podrá acreditarse con el título de propiedad, contrato de usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de sub-arrendamiento, siempre y cuando exista en tales instrumentos legales una cláusula que expresamente permita este supuesto.
3	Datos de la ruta solicitada o croquis de localización de instalación de postes.
4	Tres (3) tantos de planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el Director Responsable de Obra y corresponsables de obra.
5	Responsiva de Director Responsable de Obra y/o corresponsables de obra con registro vigente ante la autoridad municipal. Se requiere corresponsabilidad de obra en: <ul style="list-style-type: none">• Estructuras• Instalación Eléctrica
6	Memoria de cálculo en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra y corresponsable estructural; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
7	Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones técnicas de los postes a instalar, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y Director Responsable de Obra. El proyecto presentado deberá asegurar que la infraestructura cuenta con la resistencia mecánica para soportar las cargas propias y de los aditamentos que se le instalarán, y las debidas a las condiciones meteorológicas y de mecánica de suelos a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.
8	Copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
9	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
10	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
11	Que el predio no presente ningún adeudo ante el municipio.
12	Lona de identificación y Bitácora de obra.
13	Mandar al correo electrónico que se indica dentro del formato al que se hace referencia en el artículo DÉCIMO NOVENO de este acuerdo, la información que contenga documentación, planos y memorias de cálculo digitalizadas (archivo PDF)
14	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
15	En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los



<p>criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO SEPTIMO de este Acuerdo, el solicitante deberá presentar en formato original la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.</p>	
<p>Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Artículo vigésimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.</p>	
<p>En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:</p>	
<p>TRAMITE(S) NUEVO(S)</p>	
<p>Generalidades del trámite</p>	
<p>Nombre del trámite:</p>	<p>Autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones.</p>
<p>Descripción ciudadana:</p>	<p>Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares instalen ductos subterráneos en una propiedad privada.</p>
<p>Dependencia/Unidad Administrativa:</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano.</p>
<p>Modalidad:</p>	<p>Presencial</p>
<p>Fundamentación jurídica (artículos aplicables)</p>	<p>Artículo vigésimo primero del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.</p>
<p>¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):</p>	<p>Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.</p>
<p>Medio de presentación</p>	
<p>Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.</p>	
<p><i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i></p>	
<p>Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:</p>	
<p>Colonia: Centro</p>	<p>No. Exterior: 5</p>
<p>Calle: Guillermo Prieto</p>	<p>No. Interior: no aplica</p>
<p>Estado: Colima</p>	<p>Delegación o ciudad: Villa de Álvarez</p>



CP: 28970
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com
Acreditación/Inspección/Verificación
Objetivo: No aplica
Fundamento jurídico: No aplica
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones.
Resolución
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Aplica afirmativa/negativa ficta?. negativa ficta
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo vigésimo tercero del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica
Vigencia
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.



Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o predio en el que se construirá e instalará la torre o autorización para tal efecto. Este requisito podrá acreditarse con el título de propiedad, contrato de usufructo, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de sub-arrendamiento, siempre y cuando exista en tales instrumentos legales una cláusula que expresamente permita este supuesto.
3	Datos de la ruta solicitada o croquis de localización de tendido de ductería.
4	Tres (3) tantos de planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el Director Responsable de Obra y/o corresponsables de obra.
5	Responsiva de Director Responsable de Obra y/o corresponsables de obra con registro vigente ante la autoridad municipal. Se requiere corresponsabilidad de obra en: <ul style="list-style-type: none">• Instalación Eléctrica
6	Mecánica de suelos en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
7	Plan de mantenimiento en original.
8	Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones técnicas y ubicación de los ductos y registros a instalar; elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el Director Responsable de Obra. El proyecto presentado deberá asegurar que los ductos y registros que se instalen y construyan no dañarán otra infraestructura subterránea que en su caso exista en la ubicación solicitada. En caso de existir daño a la infraestructura existente, es responsabilidad del solicitante la realización de las reparaciones necesarias.
9	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
10	En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la



	autoridad estatal y/o local correspondiente.
11	Que el predio no presente ningún adeudo ante el municipio.
12	Mandar al correo electrónico que se indica dentro del formato al que se hace referencia en el artículo vigésimo segundo de este acuerdo, la información que contenga documentación, planos y memorias de cálculo digitalizadas (archivo PDF)
13	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
14	En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO SEPTIMO de este acuerdo, el solicitante deberá presentar en original la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Décimo séptimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	
En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRAMITE(S) NUEVO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	Autorización para el uso de torres de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones
Descripción ciudadana:	Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares instalen postes en una propiedad privada.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo vigésimo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	



<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: No aplica	
Fundamento jurídico: No aplica	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para el uso de torres de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles	
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? negativa ficta	
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo vigésimo sexto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica	



Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Copia simple del documento que acredite la autorización de la autoridad municipal correspondiente para el uso de la infraestructura.
3	Ficha técnica de la infraestructura a instalar.
4	Programa de obra en el que se especifique la fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
5	Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución. El proyecto presentado deberá considerar que los postes cuenten con la resistencia mecánica para soportar las cargas de la infraestructura que se instalará, considerando las propias y las debidas a las condiciones meteorológicas a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.
6	Plan de mantenimiento en original.
7	En caso de que la infraestructura a instalar rebase la altura de la torre que se utilizará, deberá presentarse copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
8	En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
9	En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la



	autorización de poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
10	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Artículo vigésimo sexto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	
En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRAMITE(S) NUEVO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	Autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
Descripción ciudadana:	Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares usen los postes en propiedad del municipio.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo vigésimo séptimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica



Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: No aplica	
Fundamento jurídico: No aplica	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles	
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? negativa ficta	
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo vigésimo noveno del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo	



cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.

Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite:

Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.

Requisitos y/o documentos

Indique los requisitos que se crean:

- | | |
|----|--|
| 1 | Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado. |
| 2 | Copia simple del documento que acredite la autorización de la autoridad municipal correspondiente para el uso de la infraestructura. |
| 3 | Datos de la ruta solicitada o croquis de localización de los postes a utilizar. |
| 4 | Ficha técnica de la infraestructura a instalar. |
| 5 | Programa de obra en el que se especifique la fecha de inicio y término de los trabajos de instalación. |
| 6 | Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución.
El proyecto presentado deberá considerar que los postes cuenten con la resistencia mecánica para soportar las cargas de la infraestructura que se instalará, considerando las propias y las debidas a las condiciones meteorológicas a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación. |
| 7 | Plan de mantenimiento en original. |
| 8 | En caso de que la infraestructura a instalar rebase la altura del poste que se utilizará, deberá presentarse copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil. |
| 9 | En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente |
| 10 | En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente. |
| 11 | Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima. |

Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados:

Artículo vigésimo noveno del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación



de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Alvarez del estado de Colima.

En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:

TRAMITE(S) NUEVO(S)

Generalidades del trámite

Nombre del trámite:	Autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
Descripción ciudadana:	Es un permiso que otorga el Ayuntamiento para que los particulares usen los ductos subterráneos en propiedad municipal.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo trigésimo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.

Medio de presentación

Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera):
Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.

[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]

Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:

Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	



Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com
Acreditación/Inspección/Verificación
Objetivo: No aplica
Fundamento jurídico: No aplica
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
Resolución
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Aplica afirmativa/negativa ficta?. Negativa ficta
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo trigésimo segundo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica
Vigencia
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.



Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Datos de la ruta solicitada o croquis de localización de tendido de ductería.
3	Ficha técnica de la infraestructura a instalar.
4	Programa de obra en el que se especifique la fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
5	Copia simple del documento que acredite la autorización de la autoridad municipal correspondiente para el uso de la infraestructura.
6	Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución. El proyecto presentado deberá considerar que el uso de los ductos no cause afectaciones a la infraestructura existente. En caso de existir daño a la infraestructura existente, es responsabilidad del solicitante la realización de las reparaciones necesarias.
7	Plan de mantenimiento en original.
8	En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos que pretenden usarse, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
9	En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos que pretenden usarse, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
10	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Artículo trigésimo segundo del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	
En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRAMITE(S) NUEVO(S)	



Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	Autorización para la regularización de infraestructura pasiva existente para su uso en servicios de telecomunicaciones.
Descripción ciudadana:	Es la autorización que otorga el Ayuntamiento para que los particulares regularicen infraestructura pasiva en propiedad privada.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo trigésimo tercero del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	
Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: No aplica	



Fundamento jurídico: No aplica	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Autorización para la regularización de infraestructura pasiva existente para su uso en servicios de telecomunicaciones.	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles	
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta?. Negativa ficta	
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo trigésimo quinta del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	Autorización para la regularización de infraestructura pasiva existente para su uso en servicios de telecomunicaciones.
2	Fecha de construcción y/o instalación.
3	Copia simple del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o predio en el que se construirá e instalará la torre o autorización para tal efecto.
4	Constancia de posesión ejidal, constancia de posesión comunal, permiso o



	autorización por parte de la autoridad correspondiente u otro documento de naturaleza similar.
5	Tres (3) tantos de planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el Director Responsable de Obra y/o corresponsables de obra.
6	Responsiva de Director Responsable de Obra y /o corresponsables de obra con registro vigente ante la autoridad municipal. Se requiere corresponsabilidad de obra en: <ul style="list-style-type: none">• Estructuras• Instalación Eléctrica
7	Dictamen estructural, elaborado y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra y corresponsable estructural; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
8	Mecánica de suelos en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación, Director Responsable de Obra y corresponsable estructural; a la cual se anexará cédula profesional del calculista.
9	Plan de mantenimiento en original.
10	Memoria descriptiva del proyecto en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el Director Responsable de Obra. Esta deberá contener levantamiento fotográfico de la infraestructura existente, así como de su contexto urbano inmediato.
11	Copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
12	En caso de que la construcción se encuentre en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
13	En caso de que la construcción se encuentre en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
14	Que el predio no presente ningún adeudo ante el municipio.
15	Mandar al correo electrónico que se indica dentro del formato al que se hace referencia en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de este acuerdo, la información que contenga documentación, planos y memorias de cálculo digitalizadas (archivo PDF)
16	Pago por concepto de trámite, según lo establecido para este propósito en la Ley de Hacienda para el municipio de Villa de Álvarez, Colima.
17	Comprobante de pago de sanción administrativa por concepto de realizar obra sin permiso.
18	En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización de la regularización y/o registro conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO SEPTIMO de este acuerdo, el solicitante deberá presentar en original la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Artículo trigésimo quinto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación	



de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Alvarez del estado de Colima.	
En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRAMITE(S) NUEVO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones existentes en propiedad municipal .
Descripción ciudadana:	Es el trámite para informar a la Autoridad de los trabajos para el mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones como torres, postes, ductos subterráneos, antenas y cableado subterráneo y aéreo, entre otros.
Dependencia/Unidad Administrativa:	Dirección de Desarrollo Urbano.
Modalidad:	Presencial
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	Artículo quincuagésimo sexto del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	Persona física o Moral o en su caso el representante legal de esta.
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): Formato Único de Solicitud de Infraestructura de Telecomunicaciones (Anexo 3, inciso a) del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: Centro	No. Exterior: 5
Calle: Guillermo Prieto	No. Interior: no aplica
Estado: Colima	Delegación o ciudad: Villa de Álvarez
CP: 28970	
Horario de atención: 8:30 am a 3:00 pm	
Sitio electrónico (de la dependencia): https://2021-2024.villadealvarez.gob.mx/	



Correo electrónico (de la dependencia): licenciasdeconstruccionvdea@gmail.com
Acreditación/Inspección/Verificación
Objetivo: No aplica
Fundamento jurídico: No aplica
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.
Resolución
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: 7 días hábiles
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: Punto 6 del apartado V. Políticas del Manual de Procedimientos de los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
¿Aplica afirmativa/negativa ficta?. Negativa ficta
Criterios de resolución: Que cumpla con los requisitos solicitados en el artículo quincuagésimo noveno del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Armería del Estado de Colima.
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: No aplica
Vigencia
Indique el periodo de vigencia del trámite: La vigencia de la autorización será de acuerdo al tabulador señalado en el artículo cuadragésimo primero de la sección IX "De la vigencia de las autorizaciones", contado a partir de la emisión de la autorización correspondiente para su instalación.
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: Artículo sexagésimo primero de la sección VI "De la vigencia de los avisos" del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de villa de Álvarez del estado de Colima.
Requisitos y/o documentos



Indique los requisitos que se crean:	
1	Copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado. Este requisito podrá acreditarse con identificación oficial, acta constitutiva y/o poder notariado.
2	Datos del inmueble, predio, ruta e infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.
3	Programa de obra en el que se especifique la fecha de inicio y término de los trabajos de mantenimiento o reparación.
4	Copia simple de autorización otorgada para la construcción o de aviso de uso de la infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.
5	Descripción del mantenimiento o reparación a realizar.
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: Artículo quincuagésimo noveno del Acuerdo por el que se establecen los trámites para la instalación, construcción, regularización, registro, uso, mantenimiento y/o reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Villa de Álvarez del estado de Colima.	



En el caso de que el proyecto modifique trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRÁMITE(S) MODIFICADO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	N/A
Homoclave /clave de identificación:	N/A
Descripción ciudadana:	N/A
Dependencia/Unidad Administrativa:	N/A
Modalidad:	N/A
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	N/A
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	N/A
Medio de presentación	
Forma en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): N/A	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: N/A	No. Exterior: N/A
Calle: N/A	No. Interior: N/A
Estado: N/A	Delegación o ciudad: N/A
CP: N/A	Correo electrónico (de la dependencia): N/A
Horario de atención: N/A	
Sitio electrónico (de la dependencia): N/A	
Correo electrónico (de la dependencia): N/A	
Acreditación/Inspección/Verificación	
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>	
Modificaciones sobre los requisitos o procesos para la acreditación/inspección/verificación del trámite	
Objetivo: N/A	
Fundamento jurídico: N/A	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: N/A	



Resolución			
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: N/A			
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? N/A			
Criterios de resolución: N/A			
Disminución del plazo de resolución			
Número de días: N/A		Los días son hábiles o naturales: N/A	
Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: N/A			
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: N/A			
Vigencia			
Indique el periodo de vigencia del trámite: N/A			
Aumento del plazo de vigencia			
Número de días: N/A		Los días con hábiles o naturales: N/A	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: N/A			
Requisitos y/o documentos			
Indique los requisitos que se modifican y/o crean:			
1	N/A		
2	N/A		
3	N/A		
4	N/A		
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos que se modifican y/o crean: N/A			
Indique los trámites existentes que elimina la propuesta regulatoria, siempre que con su eliminación no se deje de brindar un bien o servicio a los particulares			
TRÁMITE(S) ELIMINADO(S)			
Nombre del(os) trámite(s)	Descripción ciudadana:	Homoclave/ clave de identificación	Justificación de la eliminación
1.	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A



3.	N/A	N/A	N/A
Indique el fundamento jurídico conforme a la cual se elimina(n) el (los) trámite(s) señalado(s): N/A			

V. B. Acciones regulatorias		
<p>Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a los particulares ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites se señalen en el apartado V.A.c</p>		
V.B.a	Artículo(s), Transitorio(s), Anexo(s), Formulario(s), Apartado(s) en Manual(es) u otros aplicable(s)	Justificación:
	Décimo cuarto	Ante una eventualidad o siniestro que cause daños a la construcción por causa de incumplimiento en la debida ejecución del proyecto de obra del cual es responsable el DRO, sobre este recaerá la responsabilidad civil y/o todos los daños que causaren la negligencia que hubiere cometido.
	Quincuagésimo quinto	Tiene el objeto de otorgar al interesado certeza y seguridad jurídica de que la Autoridad tiene conocimiento y se da por presentado el aviso correspondiente.
	Trigésimo octavo, fracción II	Para mantener activa la solicitud es necesario que el interesado no demore más de 5 días hábiles, puesto que el resto de los requisitos tienen periodo perentorio de vigencia y si el interesado se tardare más de 5 días estos perderían vigencia.
	Sexagésimo, párrafo 4	Es necesario que el interesado cumpla con los requisitos establecidos a fin de que la autoridad cuente con los elementos de inspección para deslindar responsabilidades respecto de externalidades negativas en las que hubiere incurrido el interesado.
V.B.b	<p>Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo al tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique justifique dichas disposiciones:</p>	
	N/A	



Análisis costo beneficio

VI.A. Costos regulatorios

Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

<p>VI.A.a.</p>	<p>Población objetivo/grupo/sector o industria que se impactará tras la emisión de la regulación:</p>	<p>Sectores que prestan servicios de radiodifusión, telecomunicaciones, incluyendo el de banda ancha e Internet</p>
	<p>identifique y describa los costos:</p>	<p>La propuesta regulatoria implicará costo económico social para los siguientes trámites:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Autorización para la construcción e instalación de torres de propiedad municipal y/o privada para su uso en servicio de telecomunicaciones. 2.- Autorización para la construcción e instalación de postes en propiedad municipal y/o privada para su uso en servicios de telecomunicaciones. 3.- Autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones. 4.- Autorización para el uso de torres de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. 5.- Autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. 6.- Autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. 7.- Autorización para la regularización de infraestructura pasiva existente para su uso en servicios de telecomunicaciones 8.- Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones existentes en propiedad municipal <p>Los costos referente a la carga administrativa que deberá incurrir las empresas para los trámites del 1 al 3 y 7(señalados arriba) son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal. b) Copia de documento que acredite la posición del inmueble.



- c) Constancia de posesión de la tierra
- d) Planos arquitectónicos y constructivos
- e) Constancia de responsiva de los Directores Responsables de Obra.
- f) Documento de mecánica de suelos firmada por el DRO
- g) Documento de memoria de cálculo.
- h) Documento de plan de mantenimiento original.
- i) Copia de la autorización otorgada por la Dirección de Aeronáutica Civil.
- j) En su caso permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- k) En su caso permiso por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- l) Lona de identificación y bitácora.
- m) Póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente

Los costos referente a la carga administrativa que deberá incurrir las empresas para los trámites del 4 al 6 (señalados arriba) son:

- a) Copia de documento que acredite la personalidad legal del interesado.
- b) Copia de documento que acredite la autorización para el uso de la infraestructura.
- c) Ficha técnica de la infraestructura a instalar
- d) Programa de obra de los trabajos de instalación.
- e) Memoria descriptiva del proyecto
- f) Documento que acredite plan de mantenimiento.
- g) Copia de autorización de la Dirección General de Aeronáutica.
- h) Pago por concepto de trámite

La carga administrativa para el trámite de Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones existentes en propiedad municipal:

- a) Copia que acredite la representación legal del interesado
- b) Datos del inmueble



	<p>c) Programa de obra en el que se especifica la fecha de inicio y término de los trabajos de mantenimiento o reparación.</p> <p>d) Copia simple de la autorización del aviso de uso</p> <p>e) Descripción del mantenimiento o reparación</p>	
<p>De los costos identificados, señale que tipo de acción deberán de hacer los sujetos obligados para cumplir con la regulación:</p>	<p>Tipo de acción</p>	<p>Sí/No/No aplica</p>
	Cambiar la plantilla laboral	No aplica
	Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización	Sí
	Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales	No
	Limitar el desarrollo de una actividad	No
	Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio	Sí
	Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación	Sí
	Incrementar el costo operacional de las empresas	Sí
	Otro(s) Especifique	No aplica
<p>Estime aquellos costos que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)</p>	<p>Pagos de derechos: Aproximadamente</p> <p>a) Autorización para torres: \$1,512.00</p> <p>b) Autorización para postes: \$ 918</p> <p>c) Autorización para ductos subterráneos: \$594</p> <p>d) Autorización para uso en propiedad municipal: \$9,720</p> <p>e) Autorización uso torres particular: \$1,512.00</p> <p>f) Autorización para uso de postes particular: 918</p>	



	<p>g) Autorización para ductos subterráneos particular\$ 594</p> <p>Costos aproximado por pago de requisitos administrativos : \$5,000.00</p>				
VI.B. Beneficios regulatorios					
<p>Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:</p>					
VI.B.a.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="337 974 737 1157"> <p>Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:</p> </td> <td data-bbox="737 974 1474 1157"> <p>Empresas, gobierno, universidades, inversionistas, estudiantes y en general a toda la sociedad</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="337 1157 737 1815"> <p>Identifique y describa los beneficios:</p> </td> <td data-bbox="737 1157 1474 1815"> <p>El acceso a las telecomunicaciones y la facilidad para la instalación de las mismas, tiene como consecuencia una mejora en la calidad de vida de la población e incremento en su nivel de bienestar. Además propicia el uso de redes de alta capacidad para habilitar la innovación y el desarrollo tecnológico de universidades y centros de investigación, al mismo tiempo que amplía el alcance de la telemedicina, la educación a distancia, el teletrabajo y la banca digital y colabora en las tareas ejecutadas por las instancias de seguridad nacional y protección civil en todo el país, entre otros beneficios.</p> <p>Por otra parte, los servicios de telecomunicaciones, son habilitadores del crecimiento económico y social de un país, además ofrecen mejores oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación, de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, lo que permite la transformación digital y reporta beneficios socioeconómicos para todos¹</p> </td> </tr> </table>	<p>Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:</p>	<p>Empresas, gobierno, universidades, inversionistas, estudiantes y en general a toda la sociedad</p>	<p>Identifique y describa los beneficios:</p>	<p>El acceso a las telecomunicaciones y la facilidad para la instalación de las mismas, tiene como consecuencia una mejora en la calidad de vida de la población e incremento en su nivel de bienestar. Además propicia el uso de redes de alta capacidad para habilitar la innovación y el desarrollo tecnológico de universidades y centros de investigación, al mismo tiempo que amplía el alcance de la telemedicina, la educación a distancia, el teletrabajo y la banca digital y colabora en las tareas ejecutadas por las instancias de seguridad nacional y protección civil en todo el país, entre otros beneficios.</p> <p>Por otra parte, los servicios de telecomunicaciones, son habilitadores del crecimiento económico y social de un país, además ofrecen mejores oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación, de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, lo que permite la transformación digital y reporta beneficios socioeconómicos para todos¹</p>
<p>Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:</p>	<p>Empresas, gobierno, universidades, inversionistas, estudiantes y en general a toda la sociedad</p>				
<p>Identifique y describa los beneficios:</p>	<p>El acceso a las telecomunicaciones y la facilidad para la instalación de las mismas, tiene como consecuencia una mejora en la calidad de vida de la población e incremento en su nivel de bienestar. Además propicia el uso de redes de alta capacidad para habilitar la innovación y el desarrollo tecnológico de universidades y centros de investigación, al mismo tiempo que amplía el alcance de la telemedicina, la educación a distancia, el teletrabajo y la banca digital y colabora en las tareas ejecutadas por las instancias de seguridad nacional y protección civil en todo el país, entre otros beneficios.</p> <p>Por otra parte, los servicios de telecomunicaciones, son habilitadores del crecimiento económico y social de un país, además ofrecen mejores oportunidades de interacción entre las personas, de divulgación, de conocimientos y experiencias, y de transformación de la vida cotidiana, lo que permite la transformación digital y reporta beneficios socioeconómicos para todos¹</p>				

¹ Unión Internacional de Telecomunicaciones (2017). Declaración de Buenos Aires en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



	Tipo de acción	Sí/No/No aplica
<p>De los beneficios identificados, señale que tipo de acción beneficia de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación:</p>	Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad	Sí
	Mitigar un riesgo latente	No aplica
	Simplificar un proceso o una actividad actual	Sí
	Promover el desarrollo económico y social	Sí
	Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo	Sí
	Fomentar el acceso a la información	Sí
	Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones	Sí
	Disminuir el costo operacional de las empresas	No aplica
	Mejorar la calidad de vida	Sí
	Preservar y conservar los ecosistemas	Sí
	Otro(s) Especifique:	No aplica
<p>Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)</p>	<p>Actualmente existe aproximadamente una brecha de cobertura urbana –rural 4G de 33 puntos porcentuales. Los procesos de simplificación y seguridad jurídica de éstos trámites, permitirá conectar a los no conectados, posibilitando su transformación digital.</p> <p>Las empresas de infraestructura independiente tuvieron un crecimiento del 5% entre 2021 y 2022, llegando a un 52% de participación de mercado de infraestructura. Por otro lado, las empresas de infraestructura lideradas por los operadores móviles alcanzaron un 27% de la cuota del mercado de infraestructura y crecieron un 200% entre 2021 y 2022. Por último, los operadores móviles decrecieron</p>	



21 puntos porcentuales entre 2018 y 2022 y bajaron su participación en el mercado a un 21%².

VI.C. Determinación de beneficio neto

VI.C.a. Justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos:

La presente propuesta regulatoria tiene por objeto regular los trámites para la construcción, instalación, uso, regularización, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones, requisitos, procedimiento y emisión, mismos que permitirán el desarrollo del municipio proporcionando certeza jurídica, transparencia e incentivando la participación de la iniciativa privada en el sector para la prestación del servicio en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Tanto en el Municipio de Villa de Álvarez como en el resto de los municipios del Estado de Colima proveedores o agentes económicos han instalado torres, postes y ductos subterráneos sin un permiso o autorización de las autoridades correspondientes teniendo como consecuencia la lesión del bienestar colectivo, entre ellos daños a la infraestructura urbana (ruptura de banquetas, obstrucción de vialidades, cableado mal instalado, lo que ha ocasionado interrupciones en el suministro de energía eléctrica).

Por otra parte, la instalación de torres, postes o ductos subterráneos sin autorización de la autoridad pueden en un futuro previsible dañar el bienestar colectivo. Puesto que el mercado por si solo no puede asignar de manera eficiente los bienes y servicios que la comunidad requiere en cantidad y calidad suficiente, dado que, no existen motivos particulares por los cuales estos agentes económicos trabajen cuidando el bienestar de la población.

Ante esta situación se analizó que el municipio tiene la capacidad para solucionar el problema respecto de la instalación de torres, postes y ductos subterráneos, mediante una regulación que vigile y establezca requisitos y procedimientos claros para emitir permisos y autorizaciones en esta materia.

El municipio analizó y determinó que la instalación de torres, postes y ductos subterráneos sin un permiso de la Autoridad constituyen un problema que involucra un riesgo para la comunidad, siendo este riesgo lo suficientemente grande para requerir la intervención del Estado (a manera de ejemplo señalo que en otras entidades agentes económicos instalaron ductos subterráneos provocando el daño en otros ductos que transportan desde gas natural hasta energía eléctrica).

² Revista American Tower Corporation (2023)



Mecanismos de cumplimiento y aplicación de la regulación

VII.a.

Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones a emitir:

Visitas de inspección para verificar que las instalaciones cuenten y cumplan con las disposiciones de esta propuesta regulatoria.

Revisiones de los expedientes de los trámites que esta propuesta regulatoria establece a fin de validar que se cumple con los procesos y requisitos establecidos.

Metodologías para la evaluación y monitoreo de la regulación

VIII.a.

Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida:

Se utilizará la metodología Costo – Efectividad.

Es una metodología donde se comparan los costos con los resultados alcanzados por la regulación. Por una parte, los costos son cuantificados y monetizados; por el contrario, los resultados no son monetizables y por tanto se requiere la identificación de una medida que los represente. Esto significa evaluar la regulación en términos de los costos que implicó alcanzar un resultado, entendido como un beneficio.

La evaluación de costo-efectividad parte del principio de que la intervención ha logrado una cantidad no específica de resultados positivos y el regulador la utilizará para saber la efectividad de la regulación evaluada, mediante la comparación de esos resultados frente a un escenario contrafactual, es decir, que refleje el contexto en el que no se emitió la regulación, que permita reflexionar sobre qué hubiera pasado si la regulación no se hubiera implementado.

Consultas previas (consulta pública ex ante)

IX.a.

Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:

No



	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>
IX.b.	Describe el tipo de actividades que se realizaron durante el proceso de consulta a los sectores interesados:
	N/A
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>
IX.c.	Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron el proyecto regulatorio:
	N/A